

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.131/2013

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero de 2013, se acordó:

Aprobar inicialmente la afectación formal del bien inmueble denominado "Finca Rústica en el Paraje Valle Hermoso del Polígono 8", sito en el Paraje Valle Hermoso del Polígono 8, con n.º de Inventario 1.2.00235, para destinarlo al ejercicio de la actividad de Huertos Sociales, integrada en el Servicio Socioeducativo, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, toda vez que en el mismo se emplaza también la EDAR de Montoro, que se gestiona desde el año 2003 y por 25 años mediante un Convenio con la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba a través de la empresa provincial Emproacsa, no interfiriéndose ambas actividades y siendo las mismas compatibles entre sí.

Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Considerar este Acuerdo como definitivo, si no se presentaren alegaciones en plazo.

Cuando el presente Acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación esta alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Lo que se hace público por plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montoro, 5 de febrero de 2013.-

El Alcalde:

Antonio Sánchez Villaverde.